



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado JORGE IVAN UTRIA JARAMILLO
contra PETROMIL GAS S.A. E.S.P Y/O radicado único No 08001310500320160020701 y
RADICADO INTERNO 70.516 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del
siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós
(2022)”*

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante

*TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto
a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de
Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de
junio de 2021, radicado 8962822.*

*CUARTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al
juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL
Y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
veintisiete (27) de Septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la
mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de
Septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA